



DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS O ACTIVIDADES(ESTUDIANTES)

Para la Dirección de Servicio Social Universitario es un placer apoyarle en la gestión y seguimiento de su Proyecto/Actividad con la finalidad de realizar las horas de servicio social correspondientes. Para ello, agradecemos seguir con las siguientes indicaciones:

- 1. Presentar propuesta externa llenando en computadora el Formulario 1 (FC-VVU-DSSU-01):** VER DOCUMENTO ADJUNTO.
- 2. El responsable o encargado del proyecto por parte del Organismo Externo (ORE) debe firmar el documento con puño y letra.**
- 3. Adjuntar el recibo de pago de matrícula, constancia de matrícula o seguro contra accidentes del período vigente.**
- 4. Entregar el formulario mínimo **2 semanas antes de iniciar la actividad o proyecto** (presencial o al correo: servicio.social@utp.ac.pa).**
- 5. Antes de iniciar la actividad debe esperar la aprobación de la Dirección de Servicio Social Universitario (DSSU).**
- 6. Una vez aprobado, se le comunicará vía correo y podrá iniciar la actividad.**
- 7. Al finalizar la actividad o proyecto debe presentar:**
 - Una **carta membretada** de la organización con:
 - Nombre y cédula del estudiante.
 - Datos de la actividad (nombre, lugar, días asistidos, beneficiarios, funciones).
 - **3 a 5 fotos en total en formato .jpg como evidencia** del proyecto ejecutado.
 - **El control de asistencia que refleje todos los días del proyecto,** firmado y sellado por la organización.
 - Es obligatorio presentar la lista de asistencia que incluya: hora de entrada, hora de salida, firma del estudiante, firma del encargado y sello de la entidad.
- 7. Otorgamiento de Horas:** La DSSU es quién otorga las horas adicionales a las horas reloj ejecutadas, dependiendo de la actividad o Proyecto.
- 8. Algunas actividades no permitidas:**
 - Toda actividad que el estudiante realice sin aprobación previa o sin trámite de seguro.
 - Actividades fuera del país.



- Donaciones (artículos, dinero u otras).
- Actividades remuneradas económicamente.
- Práctica profesional o en su lugar de trabajo.
- Intercambio de horas por reciclaje.
- Donación de sangre fuera de la UTP.
- Cualquier otra fuera del marco de voluntariado o servicio social.

IMPORTANTE: Solo podrá iniciar la actividad o proyecto, una vez obtenga la aprobación de la DSSU. Si usted inicia la actividad sin aprobación, **NO** se le reconocerán las horas de servicio.

Para cualquier consulta adicional, puedes comunicarte con nosotros a través de los siguientes medios:

- ✉ servicio.social@utp.ac.pa
- 📞 560-3689
- 📱 6589-8469 (WhatsApp)